



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 520/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

“Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad”;

Que, con resolución n° 462/2017, el Consejo Universitario en sesión del 6 de septiembre de 2017, aprobó en primera instancia el Reglamento de Reconocimiento u Homologación de Estudios de la Universidad Técnica de Machala.

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2017-488-OF de fecha 18 de septiembre de 2017, la Ab. Ruth Karina Moscoso Parra, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente, indicando que deben realizarse correcciones en el texto presentado del Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil, indicando que, en la Disposición General Novena, se sustituya la frase “Secretaría Nacional de Ciencia y tecnología” por “Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología”.

Que, conocido el informe de Procuraduría, y el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACION DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Disposición General:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 520/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos y Subdecanatos de las Unidades Académicas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a las UMMOG.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH